



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCION N° 007-2019-MDJ/A

Jayanca, Enero 11 del 2019

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 28) del art. 20° de la citada norma, establecen que son atribuciones del alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta a éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Jayanca aprobado con acuerdo de concejo municipal N° 029-2016-MDJ/SO establece en sus arts.105 y 106 las atribuciones y funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señalando además que está a cargo de un funcionario de confianza designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

Que, para el cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente Considerando, es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la actual administración municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional en la materia.

En uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **Arq. César Eduardo Sánchez Chero** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Jayanca.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto administrativo que se oponga al presente a la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 007-2019-MDJ/A

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución y a las Áreas Administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal (01)
- Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural (01)
- Área de Recursos Humanos. (01)
- Interesado(01)
- Archivo (01) / (05)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
Ing. Julio César Manduca Muro
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDJ/A

Jayanca, Enero 11 del 2019

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 28) del art. 20° de la citada norma, establecen que son atribuciones del alcalde: **Designar** y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, los arts. 27 a 29 del Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Jayanca aprobado con acuerdo de concejo municipal N° 029-2016-MDJ/SO establecen las atribuciones y funciones de la Gerencia Municipal, señalando además que está a cargo de un funcionario designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo funcional y jerárquicamente del alcalde; en tanto que en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2016/MDJ del 18MAR2016, dicho cargo está calificado como Cargo de Confianza .

Que, para el cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente Considerando, es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la actual Administración Municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional que se haga cargo de la Gerencia Municipal de la municipalidad distrital de Jayanca.

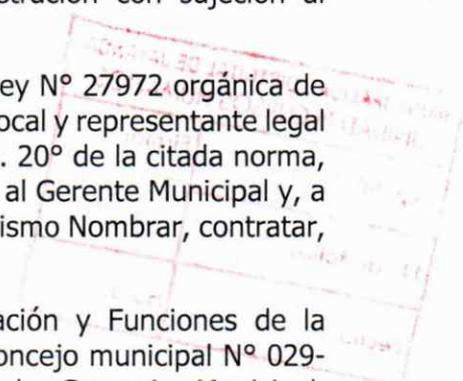
En uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley N° 27972 orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al C.P.C. **Isaías Constantino CHIQUE VARA** en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto administrativo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 006-2019-MDJ/A

Jayanca, Enero 11 del 2019

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las Areas administrativas de la municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Distribución:

- Gerencia Municipal (01)
- Secretaría General (01)
- Of. Recursos Humanos (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01) /(05)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

Ing. Julio César Mandaca Nunura
ALCALDE

Outlook

Buscar

+ Mensaje nuevo

Responder Eliminar Archivo No deseado

↑ ↓ ×

Bandeja de ... 4664

Correo no dese... 10

Borradores 23

Elementos enviados

Elementos elimi... 1

Archivo

Conversation Hist...

Trash 1

Carpeta nueva

Formato de Contacto Autorizado - Municipalidad Distrital de Jayanca - 20141785037

JhakeLin Luz Rojas Leandro <jrojasl@cc.atentoperu.pe>

MIÉ 20 FEB 2019 10:08

Usted; isaías21v@hotmail.com

Normas complementarias de ...

395 KB

Formato representantes auto...

24 KB

Mostrar los 2 datos adjuntos (395 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Estimado Isaías Constantino,

Buenos días, según lo conversado vía teléfono se envía el Formato de Contacto Autorizado, enviar los documentos que se solicita.

La actualización del Formato de Contacto Autorizado, es sumamente importante para poder brindarle el mejor servicio, y garantizar la seguridad de las atenciones sobre las solicitudes que afectan los servicios de fija y móvil. Adicionalmente es importante proceder con el registro del Biométrico a fin de validar la identidad de sus representantes autorizados, para el próximo uso de nuestros canales de autogestión en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 1338, cuya supervisión está a cargo del Ministerio del Interior (MININTER) y el regulador de las telecomunicaciones OSIPTEL.

Por lo cual, apreciaremos actualizar los datos del Representantes legales y autorizados de su empresa/institución, así como colaborar con la verificación de la identidad de los mismos a través de la huella dactilar.

A continuación, indico los pasos que requerimos para completar el proceso:

1. Enviar el **formato de Representantes Autorizados actualizado** (archivo adjunto), completando los datos del Representante Legal y Personas Autorizadas actuales de su entidad (nombres, apellidos, teléfonos de contactos, correos y sobre todo el nivel de autorización); cabe recalcar que dentro de los contactos autorizados debe figurar el nombre del Representante Legal.
2. DNI O CE Legible del Representante Legal, y la copia simple de la partida registral donde se le otorguen los poderes para contratar y delegar funciones.
3. Adicionar el envío de los siguientes documentos según sea el caso:
 - o **ROF** (Reglamento de Organización y Funciones) o **MOF (Manual de Organizaciones y Funciones)** ó en su reemplazo **un Reglamento Interno**
 - o **Resolución** de alcaldía o ministerial (donde especifique encargados), en caso de Universidades enviar el Estatuto (Reglamento, Ordenanzas conjunto de normas legales con la que se regula el funcionamiento de una corporación).
4. Finalmente, se contactarán con usted para coordinar una fecha, hora y dirección para la toma de las huellas digitales de Representantes legales y contactos autorizados.

El adjunto debe ser enviado al correo **jrojasl@cc.atentoperu.pe**, cualquier consulta comunicarse al canal 1320 o al 080011320 desde su teléfono móvil de cualquier Operador o escribiendo al correo **atencionempresasperu@movistar.com.pe**.

Saludos Cordiales,

JhakeLin Luz Rojas Leandro

Grandes Empresas

M +51 951 644 601 / canal 1320 / 080011320

jrojasl@cc.atentoperu.pe

Telefónica del Perú S.A.A. - 24 años creciendo juntos

☺ Tarjetas 5 segundos en imprimir este e-mail. El árbol tardará 7 años en crecer. No imprimas este mensaje

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCION N° 007-2019-MDJ/A

Jayanca, Enero 11 del 2019

El señor alcalde de la municipalidad distrital de Jayanca.

CONSIDERANDO:

Que, según lo prescrito en el art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad; asimismo los numerales 17) y 28) del art. 20° de la citada norma, establecen que son atribuciones del alcalde: Designar y Cesar al Gerente Municipal y, a propuesta a éste, a los demás funcionarios de confianza; asimismo Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, los arts. 84 y 85 del Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad distrital de Jayanca aprobado con acuerdo de concejo municipal N° 029-2016-MDJ/SO establece en sus arts.105 y 106 las atribuciones y funciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, señalando además que está a cargo de un funcionario de confianza designado por el alcalde mediante Resolución de Alcaldía, dependiendo funcional y jerárquicamente de la Gerencia Municipal.

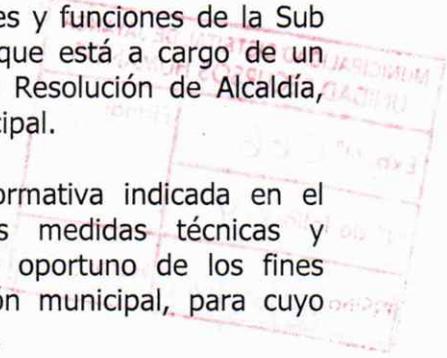
Que, para el cumplimiento de lo señalado en la normativa indicada en el precedente Considerando, es necesario implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la actual administración municipal, para cuyo propósito es necesario designar a un profesional en la materia.

En uso de la atribución que le confiere el numeral 6) del art. 20° y art. 43° de la Ley N° 27972 Orgánica de municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al **Arq. César Eduardo Sánchez Chero** en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de Jayanca.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL cualquier acto administrativo que se oponga al presente a la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA

PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”



Artículo Tercero.- ENCARGAR al Área de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

RESOLUCION N° 007-2019-MDJ/A

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, a las partes interesadas el contenido de la presente Resolución y a las Áreas Administrativas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Distribución:

- Gerencia Municipal (01)
- Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural (01)
- Área de Recursos Humanos. (01)
- Interesado(01)
- Archivo (01) / (05)



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JAYANCA
J. M. MORALES S.
Ing. Julio César Morales S.
ALCALDE